



AVISO DE REMATE (PRIMERA AUDIENCIA)

LA DOCTORA VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17° DE LA CAPITAL. HACE SABER QUE: mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2020 de fs. 190 dentro del **proceso monitorio ejecutivo EXP. 95/17** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representado por **ALEJANDRO STELZER SERRATE** y otros contra **JOEL CHAMBI LLANOS** con los siguientes actuados: **SANTA CRUZ 11 de septiembre de 2020. VISTOS:** En atención a lo expuesto por la parte y siendo evidente que al momento de señalamiento no se tenía establecido el horario alternado es que esta autoridad realizó el señalamiento;; ahora está en la auxiliatura sería imposible el realizar dicho acto sin ver los actuados procesales. Por consiguiente, en aplicación del Art. 253 del CPC corresponde modificar el Auto de fs. 182 y señalar **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE** para el **DÍA VIERNES 23 DE OCTUBRE A HRS. 09:00 AM**, remate sobre el 100% del vehículo embargados de fs. 112 de obrados, **vehículo de propiedad de JOEL CHAMBI LLANOS** con la siguientes características: **automóvil KIA, RIO, COLOR BLANCO, AÑO 2016, PLACA 4215ARX, SOBRE LA BASE DE SU VALOR PERICIAL DE FS. 167-176 DE OBRADOS EN BS80.040,00 (OCHENTA MIL CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS). SITUACIÓN IMPOSITIVA 2016-2019.** gravámenes por 1.- **Hipotecario según inst. 838/2016 de fecha 29/04/2016 a favor de Banco Fassil S.A.;** 2.- **Gravamen Judicial según inst. 592/2018 de fecha 19/03/2018 a favor del Juzgado 17 Público Civil Comercial.** A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día **VIERNES 23 DE OCTUBRE A HRS. 09:00 AM**, debiendo notificarse a **MIGUEL ANGEL EGÜEZ ARISPE, Martillero Judicial N° 7, con domicilio en Calle Beni, 600, Oficina 1**, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en **Distrito 5-Ucebol, Juzgado 17 Público Civil y Comercial de la Capital**, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Por secretaría otórguese el respectivo aviso de remate. Notifíquese a todos los acreedores.

Regístrese y Notifíquese. Firma: VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17° DE LA CAPITAL.- FDO ILEGIBLE.- YENNY SALCES SALAZAR, DE LA SECRETARÍA PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17° DE LA CAPITAL.
Santa Cruz, 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.